

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1563-2002

CELEBRADA EL 5 DE ABRIL, 2002.

ARTICULO I

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la señora María Aurora Ramírez Campos, abuelita de la compañera Patricia Pereira León y le externa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio CPPI-059-2002 del 19 de marzo del 2002 (REF. CU-094-2002), suscrito por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que adjunta el Estudio sobre funciones y procedimientos del Centro de Operaciones Académicas.

Además se recibe nota C.O.A.-2002-122 del 21 de marzo del 2002 (REF. CU-099-2002), suscrita por el Ing. Teddy Chan, Jefe del Centro de Operaciones Académicas, en la que solicita audiencia para ampliar o evacuar consultas que se presenten cuando se analice el Estudio sobre las funciones y procedimientos del Centro de Operaciones Académicas, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional el Estudio sobre funciones y procedimientos del Centro de Operaciones Académicas, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional. Se solicita a dicha Comisión confirmar que el Programa de Apoyo Didáctico a Distancia quede cubierto por las funciones encargadas al Centro de Operaciones Académicas.
2. Informar al Ing. Teddy Chan que este estudio será analizado en la Comisión de Desarrollo Organizacional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se reciben notas del 19 de marzo del 2002 (REF. CU-111 y 112-2002), suscritas por el Sr. Ronny Rodríguez Araya, en el que presenta recurso de alzada para solicitar Incidente de Nulidad.

SE ACUERDA:

Trasladar este asunto a la Oficina Jurídica, con el fin de que lo revise, le brinde la respuesta al Sr. Ronny Rodríguez en el tiempo indicado e informe al Consejo Universitario al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio R.160-2002, del 4 de abril del 2002 (REF. CU-116-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que la Licda. Ana Cecilia Murillo González, Coordinadora del Programa de Gerontología, participe en el Simposio sobre Gerontología que se realizará del 25 de abril al 5 de mayo del 2002, en Puerto Rico.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Licda. Ana Cecilia Murillo González, Coordinadora del Programa de Gerontología, en el Simposio sobre Gerontología que se realizará del 26 de abril al 4 de mayo del 2002, en Puerto Rico.

Para tal efecto, se aprueba:

- 1. El pasaje aéreo San José-Puerto Rico-San José.**
- 2. Cuota de Inscripción por \$45.**
- 3. Fecha de salida del país: 25 de abril del 2002.
Fecha de regreso al país: 5 de mayo del 2002.**
- 4. Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 055-2002, Art. III del 15 de marzo del 2002 (CU.CDA-2002-007) en relación con la nota DEFE-017-02 del 14 de febrero, 2002 (Ref.CU-057-2002), suscrita por el MBA. Jorge Eduardo Múnera Palacio, Defensor de los Estudiantes, referente a la problemática de los estudiantes del Centro Penitenciario La Reforma, sobre la imposibilidad de cursar la asignatura Contabilidad Aplicada y otros.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Vicerrectoría Académica que:

- 1. Encuentre una solución al caso del alumno del Centro Penitenciario La Reforma, en la asignatura Contabilidad Aplicada e informe al Plenario. Al respecto deberá tenerse en cuenta que la UNED es una Institución de educación a Distancia, y que uno de sus objetivos establecidos en el**

Estatuto Orgánico es la atención de poblaciones con limitaciones para acceder a la Educación Superior.

2. En conjunto con los Directores de Escuela, la Dirección de Extensión Universitaria y la Dirección de Estudios de Posgrados, valoren los programas que se ofrecen y determinen los cursos que tienen condiciones especiales para ofrecerse a distancia.

El propósito de esta solicitud es fundamentar una política sobre la oferta académica de la Universidad.

3. En coordinación con el MSc. Julián Monge Nájera, Director de Producción de Materiales Didácticos, presente un informe acerca de los recursos con que cuenta la UNED, para la oferta de los programas de educación a distancia, con el propósito de determinar su aplicabilidad a condiciones especiales.
4. En conjunto con la Oficina Jurídica y la Directora de Asuntos Estudiantiles, realicen una revisión del Convenio de la UNED con el Ministerio de Justicia, para que ambas instituciones evalúen las cláusulas de dicho convenio y carta de entendimiento, de manera que en los servicios que se brinden a los estudiantes privados de libertad y matriculados en la UNED, se tengan las condiciones físicas, técnicas y de seguridad, necesarias para los cursos. Además, se indique las posibles modificaciones al convenio para que los estudiantes estén informados sobre los programas que pueden cursar y las limitaciones de algunos cursos para realizarlos desde los recintos donde se encuentran reclusos estos estudiantes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

SE ACUERDA modificar el punto No. 2 del acuerdo tomado en sesión 1445-2000, Art. I, inciso 5), sobre la representación estudiantil en los órganos colegiados de la Universidad, para que se lea de la siguiente manera:

“2. Tomar en consideración el principio de la representación estudiantil de hasta un 25% de la membresía en todas las designaciones y nombramientos que haga el Consejo Universitario en el futuro.”

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe nota 010-2002 del 2 de marzo del 2002 (REF. CU-087-2002), suscrita por la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de San Carlos, en la que manifiestan su oposición al procedimiento utilizado por la Oficina de Bienestar Estudiantil, en el momento de clasificar a los equipos que representarán a la UNED en los próximos Juegos Universitarios Nacionales.

Además se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 063-2002, Art. IV del 21 de febrero del 2002 (CU.CDE-2002-004), en relación con los juegos internos de la Universidad.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los Factores Claves de Éxito “2 Desconcentración y presencia en las comunidades, 10 Permanencia y éxito del Estudiante y 11 Interacción estudiante – Universidad y viceversa”, orientan, facilitan y motivan las actividades institucionales para la identificación cada vez mayor de los estudiantes con la Universidad.
2. El acuerdo sobre Centros Universitarios es explícito en la desconcentración de actividades en los Centros Universitarios, en particular en las actividades de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

3. Los juegos internos estudiantiles son un medio para concretar y fomentar la participación de los estudiantes en las actividades deportivas y culturales.
4. Los juegos internos serán la base de la selección de los equipos o personas que representarán a la Universidad Estatal a Distancia en los Juegos Universitarios
5. La promoción, la comunicación y la divulgación desde las asociaciones estudiantiles de las actividades deportivas y culturas institucionales son la base inicial para efectivamente propiciar y ampliar la participación de los estudiantes en éstas actividades, y a la vez incrementar y ampliar la representación estudiantil de las diferentes regiones del país.

SE ACUERDA:

1. Declarar de interés institucional los juegos internos estudiantiles, que deberán ser de carácter nacional con la participación de todos los Centros Universitarios.
2. Realizar los juegos internos estudiantiles todos los años, durante la primera semana del mes de julio, en conmemoración a la fundación de la Universidad.
3. La Dirección de Asuntos Estudiantiles en conjunto con la Federación de Estudiantes (FEUNED) serán los responsables de dichos Juegos. Los mismos podrán ser por localidad, por región o nacional, siempre y cuando se garantice la participación de todos los Centros Universitarios.
4. Solicitar a la Administración destinar los recursos necesarios para dar permanencia, continuidad y evaluación a fin de garantizar una representación apropiada en dichos juegos.
5. La Federación de Estudiantes (FEUNED) y las Asociaciones Estudiantiles por medio de las Juntas de Gestión Universitaria, propiciarán el financiamiento local para la permanencia, continuidad y estabilidad de las diferentes actividades deportivas y culturales de cada Centro Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5-a)

Se recibe oficio FEUNED 0146-2002, del 5 de abril del 2002 (REF. CU-117-2002), suscrito por la Srta. Marbelly Vargas, Presidenta de la Federación de Estudiantes, en el que solicita que se realice una auditoría al Programa de Cultura y Deporte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

SE ACUERDA:

1. Remitir el oficio de la Federación de Estudiantes a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para su análisis.
2. Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que envíe a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios un informe de los gastos directos e indirectos para la atención de los diferentes grupos culturales y deportivos en los Centros Universitarios de la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe nota del 1 de abril del 2002 (REF. CU-108-2002), suscrita por el Sr. Marvin Campos, Director Técnico del Equipo Fut-Sal de la UNED de San José, en la que solicita ayuda económica para comprar 20 chamarras con la identificación de la Universidad.

SE ACUERDA:

1. Felicitar y agradecer al Sr. Marvin Campos por el interés demostrado y el esfuerzo que ha realizado para llevar adelante el equipo de Fut-Sal la UNED en San José.
2. Felicitar al equipo de Fut-Sal por los éxitos deportivos que ha venido alcanzando y la representación que hace de la Universidad.

3. Remitir esta solicitud al Vicerrector Ejecutivo, para que su debida atención y coordinación con la Oficina de Bienestar Estudiantil.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio CIDREB-A.R.B.-02-376 del 22 de marzo del 2002 (REF. CU-103-2002), suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que informa que no puede aceptar la responsabilidad de coordinar la Comisión Multidisciplinaria integrada en sesión 1560-2002, Art. IV, inciso 11).

SE ACUERDA:

1. Designar a la Licda. Guiselle Bolaños como coordinadora de la Comisión Multidisciplinaria, nombrada en la sesión 1560-2002, Art. IV, inciso 11), para la realización del cronograma de ejecución de los proyectos para los seis Centros Universitarios 100% servicios.
2. Integrar en esta Comisión al Lic. Daniel López Anzola, como Jefe de la Oficina de Registro.

ACUERDO FIRME

AMSS